INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE

AVISO DE CONVOCATORIA

MODALIDAD DE SELECCIÓN:
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

N. SASI-0036-DRNO-2026
SECOP II

El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 65 No. 80-325, Barrio caribe, Medellín - Antioquia, Teléfono 6045012420, Extensiones: 34100 Y 34002, y la dirección electrónica para consulta y presentación de documentos en desarrollo del proceso de selección**n,** será a través del Sistema electrónico de contratación **SECOP II – www.colombia compra.gov.co/SECOP-II.** Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por el **PROPONENTE** o interesado en presentar propuesta, como se establece en los pliegos del presente proceso, **SALVO** indisponibilidad del **SECOP II,** que se hará por medio del correo electrónico: drnoccompras@medicinalegal.gov.co

LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESODE CONTRATACION A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE

CONTRATACION PUBLICA – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: "*ADQUISICIÓN DE VIDRIERÍA, MISCELÁNEOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y TRANSPORTE DE REACTIVOS PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".*

- **DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES**

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/CAPACIDAD	CANTIDAD
1	Pesasustancias cuadradas o hexagonales en poliestireno antiestático, color natural/blanco	Paquete de 500 unidades	Capacidad: 7 ml ó Largo/acho/alto: 43x43x8mm (+/- 5mm de tolerancia en estas dimensiones)	6
2	Pesasustancias cuadradas o hexagonales en poliestireno antiestático, color natural/blanco	Paquete de 500 unidades	Capacidad:100 ml ó Largo/ancho/alto: 90x90x20mm (+/- 10 mm de tolerancia en estas dimensiones)	6
3	Tubos de microcentrífuga en polipropileno, fondo cónico de 1,5 ml, con tapa plana, con superficie de escritura, color natural.	Bolsa por 500 unidades	Volumen: 1,5 ml	10
4	Pipetas Pasteur plástica no estéril longitud 140-160 mm con capacidad de 3 ml graduadas.	Cajas por 500 unidades	Volumen: 3 ml, 140-160 mm	80
5	Varillas (strips) indicadoras de pH 0/1-14 con escala colorimétrica, de 4 pads o almohadillas (No papel indicador)	Caja de 100 varillas	pH 0/1-14	15
6	Gradilla en polipropileno o PTFE para tubos tipo Falcón (cónicos) de 50 mL, capacidad de 20 o más tubos.	Unidad	20 o más tubos de volumen: 50 mL	50
7	Gradilla en polipropileno o PTFE para tubos tipo Falcón (cónicos) de 15mL (diámetro de 16-18mm)	Unidad	40 o más tubos de Volumen:15 mL	15

	capacidad de 40-60 tubos.			
8	Cinta indicadora para esterilización por calor húmedo o vapor (autoclave)	Rollo	18-24 mm de ancho y 50-60m de largo	9
9	Papel Parafilm	Rollo	Ancho 10 +/- 5 y Mínimo 38 metros de largo	2
10	Tubos plásticos Vacutainer tapa roja 6ml	Paquete de 100 unidades	6 mL	103
11	Tubos de polipropileno tapa gris de caucho con sistema de vacío (con fluoruro de sodio y oxalato de potasio) estériles, preferiblemente de 13*100 mm, aproximadamente, 6 mL.	Bandeja*100	13 * 100 mm	20
12	Pipeteadores tipo cremallera para laboratorio de 2 mL, diseñados para la dispensación precisa y repetitiva de líquidos, con mecanismo ergonómico de cremallera que permite la aspiración y dispensación de soluciones de manera cómoda y fiable.	Unidad	2mL	10

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/CAPACIDAD	CANTIDAD
1	Gradilla para viales de 2mL, en polipropileno de alta calidad.	Unidad	12x32 mm Capacidad mínimo 50 tubos	15
2	Gradilla para viales de 10 mL, en polipropileno de alta calidad	Unidad	Sin dato	15
3	Papel aluminio con ancho de 10 cm ± 5 mm (10 centímetros con tolerancia de fabricación pequeña) y longitud mínima de 400 metros por rollo, resistente y adecuado para uso en laboratorio, embalaje o control de luz.	Rollo	Ancho 10 +/- 5 cm y Mínimo 400 m de largo	3
4	Toallas de papel libre de fibra (Lint Free).	Rollo	Mínimo 28,3 x 28,9 cm 890 paños	42

LOTE 3

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/CAPACIDAD	CANTIDAD
1	Frasco de vidrio transparente con tapa rosca, redondo, resistente a altas temperaturas (máx. 140°C), autoclavable (frasco en borosilicato y tapa el polipropileno), tapa con con sello integral/interno, frasco con anillo vertido libre de goteo.	Unidad	500 mL	10
2	Frasco de vidrio transparente con tapa rosca, redondo, resistente a altas temperaturas (máx. 140°C), autoclavable (frasco en borosilicato y tapa el polipropileno), tapa con sello integral/interno, frasco con anillo vertido libre de goteo.	Unidad	1000 mL	5
3	Tubos de ensayo borosilicato 15x100mm 10mL (THC)	Caja	Caja *100	80
4	Mortero de porcelana entre 10 y 15 cm de diámetro con pistilo.	Unidad	10-15 cm de diámetro	20
5	Frasco de vidrio de 20 a 25 mL con tapa de rosca de polipropileno con sello interno, fabricado en vidrio borosilicato transparente autoclavable y resistente a altas temperaturas, con graduaciones visibles para medición, frasco con anillo vertido libre de goteo.	Unidad	20 a 25 mL	20
6	Frasco de vidrio de 20 a 25 mL con tapa de rosca	Unidad	20 a 25 mL	20

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/CAPACIDAD	CANTIDAD
	de polipropileno con sello interno, fabricado en vidrio borosilicato ámbar autoclavable y resistente a altas temperaturas, con graduaciones visibles para medición, frasco con anillo vertido libre de goteo.			
7	Frasco de vidrio transparente con tapa rosca, redondo, resistente a altas temperaturas (máx. 140°C), autoclavable (frasco en borosilicato y tapa en polipropileno), tapa con sello integral/interno, frasco con anillo vertido libre de goteo.	Unidad	2000 mL	2
8	Frasco de vidrio ambar con tapa rosca, redondo, resistente a altas temperaturas (máx. 140°C), autoclavable (frasco en en borosilicato y tapa en polipropileno), tapa con sello integral/interno, frasco con anillo vertido libre de goteo.	Unidad	1000 mL	3

LOTE 4

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/CAPACIDAD	CANTIDAD
1	Bandeja plástica para viales, 36 posiciones para HeadSpace 7697A No. parte G4564A	Paquete por 3	44 cm largo * 8 cm de ancho.	2
2	Columna Zorbax Eclipse Plus C18 2.1 mm*100 mm*1.8 um. 600 Bar. Referencia 959764-902	Unidad	C18 2.1 mm*100 mm*1.8 um.	10
3	Agrafador electrónico crimper 20mm	Unidad	Para agrafes de aluminio de 20 mm	1

NOTA: Para los ítems 1 y 2 del Lote 4 se requiere mantener específicamente las referencias descritas en la ficha técnica, sin aceptación de equivalentes.

En el caso del ítem 1, la bandeja plástica para viales de 36 posiciones debe corresponder al No. parte G4564A, por tratarse de un accesorio compatible con el sistema HeadSpace 7697A del equipo Agilent 8890 con el que cuenta la entidad.

Respecto al ítem 2, la columna Zorbax Eclipse Plus C18, referencia 959764-902, debe conservarse, toda vez que la metodología analítica validada en el laboratorio fue desarrollada con dicha columna. El uso de referencias diferentes puede afectar la detección de analitos y los tiempos de retención establecidos, comprometiendo la confiabilidad del método analítico.

LOTE 5

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/CAPACIDAD	CANTIDAD
1	Lámina magnética flexible con superficie borrable tipo pizarra blanca, dimensiones aproximadas de 28 cm de ancho por 22 cm de largo. Debe contar con respaldo imantado que permita su fijación directa sobre superficies metálicas, como cabinas de extracción de laboratorio. La superficie debe ser apta para escritura con marcadores borrables y permitir limpieza fácil sin dejar residuos.	Unidad	28 cm de ancho por 22 cm largo.	15
2	Cajón en formica para almacenamiento de insumos de laboratorio, fabricado en estructura resistente con recubrimiento en formica, color blanco adecuado para ubicación en área de trabajo, con puerta de acceso frontal, manija y chapa de seguridad con llave. Con patas resistentes a la humedad, en acero inoxidable.	Unidad	Dimensiones:60 cm ancho, 73 cm de alto y 40 cm de profundidad. Dimensiones de la pata: alto 10 cm y diámetro 5 cm. Color blanco	1
3	Canasta con ruedas, fabricada en plástico de alta resistencia (polipropileno o polietileno de alta densidad), de diseño ergonómico y estructura	Unidad	El elemento deberá contar con una capacidad volumétrica aproximada entre 30 y 45 litros,	2

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/CAPACIDAD	CANTIDAD
	perforada que facilita la ventilación y reduce el peso. Se requiere para el transporte de reactivos, consumibles e insumos de laboratorio.		adecuada para el almacenamiento y transporte de materiales. Capacidad de carga mínima de 20 kg,	
4	Cepillos de dientes de alta dureza	Unidad	Unidad	400
5	Tablero borrable en vidrio templado para instalación mural, fabricado en vidrio de seguridad de alta resistencia, requerido para el aseguramiento de calidad de las actividades de laboratorio. Medidas entre 90 - 100 cm de ancho por 60 -70 cm de largo y espesor entre 5 y 6 mm. La superficie debe ser completamente lisa, uniforme, antirreflejo y no porosa, apta para escritura con marcadores borrables en seco, permitiendo una limpieza sin dejar residuos o manchas. Los bordes deben ser pulidos y biselados, para evitar riesgos de corte. Sistema de instalación debe incluir herrajes completos de fijación a pared, dilatadores en acero inoxidable. Mínimo 4 puntos de fijación, tipo separador (flotante). Color del vidrio: blanco Condiciones de uso: apto para uso institucional, laboratorio u oficina.	Unidad	Medidas entre 90 - 100 cm de ancho por 60 -70 cm de alto y espesor entre 5 y 6 mm.	3
6	Tablero borrable en vidrio templado para instalación mural, fabricado en vidrio de seguridad de alta resistencia, requerido para el aseguramiento de calidad de las actividades de laboratorio. Medidas entre 90 - 100 cm de ancho por 150-160 cm de largo y espesor entre 5 y 6 mm. La superficie debe ser completamente lisa, uniforme, antirreflejo y no porosa, apta para escritura con marcadores borrables en seco, permitiendo una limpieza sin dejar residuos o manchas. Los bordes deben ser pulidos y biselados, para evitar riesgos de corte. Sistema de instalación debe incluir herrajes completos de fijación a pared, dilatadores en acero inoxidable. Mínimo 6 puntos de fijación, tipo separador (flotante). Color del vidrio: blanco Condiciones de uso: apto para uso institucional, laboratorio u oficina.	Unidad	Medidas entre 150-160 cm de ancho por 90-100 cm de alto y espesor entre 5 y 6 mm. Color del vidrio: blanco	3
7	Tablero borrable en vidrio templado para instalación mural, fabricado en vidrio de seguridad de alta resistencia, requerido para el aseguramiento de calidad de las actividades de laboratorio. Medidas entre 90 - 100 cm de ancho por 150-160 cm de largo y espesor entre 5 y 6 mm. La superficie debe ser completamente lisa, uniforme, antirreflejo y no porosa, apta para escritura con marcadores borrables en seco, permitiendo una	Unidad	Medidas entre 150-160 cm de ancho por 90-100 cm de alto y espesor entre 5 y 6 mm. Color del vidrio: blanco con cuadricula	2

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/CAPACIDAD	CANTIDAD
	limpieza sin dejar residuos o manchas. Los bordes deben ser pulidos y biselados, para evitar riesgos de corte. Sistema de instalación debe incluir herrajes completos de fijación a pared, dilatadores en acero inoxidable. Mínimo 6 puntos de fijación, tipo separador (flotante). Color del vidrio: blanco con cuadricula Condiciones de uso: apto para uso institucional, laboratorio u oficina.			

LOTE 6

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/ CAPACIDAD	CANTIDAD
1	Película para vidrios, orientada a reducir la carga térmica, el deslumbramiento y la radiación UV en áreas de trabajo. Tipo de película: Nano cerámica 5% Espesor: Mínimo 2 micras Rechazo de radiación UV: ≥ 99% Rechazo de radiación infrarroja (IR): ≥ 90% Rechazo de energía solar total: ≥ 55% Transmisión de luz visible: Entre 5% y 10% Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Interior	Rollo	6.4 m2	4
2	Película para vidrios, orientada a reducir la carga térmica, el deslumbramiento y la radiación UV en áreas de trabajo. Tipo de película: Nano cerámica mínimo 5% Espesor: Mínimo 2 micras Rechazo de radiación UV: ≥ 99% Rechazo de radiación infrarroja (IR): ≥ 90% Rechazo de energía solar total: ≥ 55% Transmisión de luz visible: Entre 5% y 10% Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Interior	Rollo	7.4 m2	2
3	Película para vidrios, orientada a reducir la carga térmica, el deslumbramiento y la radiación UV en áreas de trabajo. Tipo de película: Nano cerámica mínimo 5% Espesor: Mínimo 2 micras Rechazo de radiación UV: ≥ 99% Rechazo de radiación infrarroja (IR): ≥ 90% Rechazo de energía solar total: ≥ 55% Transmisión de luz visible: Entre 5% y 10% Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Interior	Rollo	5.97 m2	2
4	Película para vidrios, orientada a reducir la carga	Rollo	10.36 m2	2

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/ CAPACIDAD	CANTIDAD
	térmica, el deslumbramiento y la radiación UV en áreas de trabajo. Tipo de película: Nano cerámica mínimo 5% Espesor: Mínimo 2 micras Rechazo de radiación UV: ≥ 99% Rechazo de radiación infrarroja (IR): ≥ 90% Rechazo de energía solar total: ≥ 55% Transmisión de luz visible: Entre 5% y 10% Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Interior			
5	Película para vidrios, orientada a reducir la carga térmica, el deslumbramiento y la radiación UV en áreas de trabajo. Tipo de película: Nano cerámica 70-90 Espesor: Mínimo 2 micras Rechazo de radiación UV: ≥ 99% Rechazo de radiación infrarroja (IR): ≥ 90% Rechazo de energía solar total: ≥ 80% Transmisión de luz visible: Entre 85% y 90% Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Interior	Rollo	7.5 m2	1
6	Película para vidrios, orientada a reducir la carga térmica, el deslumbramiento y la radiación UV en áreas de trabajo. Tipo de película: Nano cerámica mínimo 70-90 Espesor: Mínimo 2 micras Rechazo de radiación UV: ≥ 99% Rechazo de radiación infrarroja (IR): ≥ 90% Rechazo de energía solar total: ≥ 80% Transmisión de luz visible: Entre 85% y 90% Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Interior	Rollo	3 m2	2
7	Película para vidrios, orientada a reducir la carga térmica, el deslumbramiento y la radiación UV en áreas de trabajo. Tipo de película: Nano cerámica mínimo 70-90% Espesor: Mínimo 2 micras Rechazo de radiación UV: ≥ 99% Rechazo de radiación infrarroja (IR): ≥ 90% Rechazo de energía solar total: ≥ 80% Transmisión de luz visible: Entre 85% y 90% Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Interior	Rollo	6.8 m2	2
8	Película autoadhesiva para vidrio que evita el 100% del paso de la luz. Tipo de película: polarizada Espesor: Mínimo 1.5 micras Adhesivo: Autoadhesivo removible	Rollo	2.12 m2	1

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/ CAPACIDAD	CANTIDAD
	Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Exterior			
9	Película autoadhesiva para vidrio para evitar el paso de la luz Tipo de película: polarizada Espesor: Mínimo 1.5 micras Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Exterior	Rollo	1 m2	1
10	Película autoadhesiva para vidrio Tipo de película: polarizada 5% con cenefa de película polarizada de 15 cm 0% de permitividad de luz Espesor: Mínimo 1.5 micras Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Interior	Rollo	4 m2	1
11	Blackout de 2.01 x 2.20 m lineales con motor inalámbrico recargable sin cenefa Garantía: Mínimo 1 año	Unidad	2.01 x 2.20 m	1
12	Película autoadhesiva para vidrio, diseñada para generar privacidad parcial, permitiendo el paso de luz pero limitando la visibilidad desde el exterior. Tipo: Película de privacidad Material: vinilo de alta calidad Espesor: Mínimo 1.5 micras Acabado: Esmerilado - decorativo Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Interior	Rollo	2.25 m2	1

NOTAS LOTE 6:
Incluye el suministro e instalación de la totalidad de los ítems de este lote, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para cada elemento.

Para el caso del blackout motorizado, el contratista deberá garantizar, además del suministro e instalación, su adecuada puesta en funcionamiento, verificando la operación correcta del sistema motorizado, controles, accesorios y demás componentes necesarios para su uso.

Previo a la fabricación, corte e instalación de las películas y del blackout, el contratista deberá realizar la verificación de medidas en sitio, con el fin de garantizar que los elementos suministrados se ajusten correctamente a las dimensiones reales de las superficies donde serán instalados

NOTA: Se anexa ficha técnica de los bienes requeridos por la Entidad.

- ✓ **OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR**

La(s) oferta(s) a que se refiere esta solicitud además debe(n) cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

- ✓ Se debe tener en cuenta la distribución de los bienes solicitados a nivel nacional, teniendo en cuenta que se debe garantizar su distribución y entrega oportuna.
- ✓ No se aceptan bienes re empacados ni remanufacturados, solamente originales.
- ✓ Cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba durante su ejecución sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, en cuanto a deterioro o alteración en las características frente a los requisitos técnicos solicitados en los estudios previos

y en los documentos complementarios, el **CONTRATISTA** deberá realizar el cambio sin costo alguno para el Instituto y lo deberá efectuar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.

- ✓ El oferente debe garantizar la calidad de los bienes por el término de vida útil que indique en su propuesta, termino contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de estos.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, ,2069 de 2020, y 2294 de 2023, los Decretos 019 de 2012, 0053 de 2012, 1082 de 2015, 1860 de 2021 y 142 de 2023, 0199 de 2024, 1600 de 2024 y la demás normativa que lo complemente, modifique o reglamente, así como por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley.

De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública "Colombia Compra Eficiente", son aplicables para el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, las características de los bienes que requiere adquirir la entidad en el presente proceso, se puede establecer que se trata de bienes que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, así como la cuantía del proceso, la presente contratación se realizará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, esto es, desde la publicación y aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte del Instituto en el SECOP II, y la expedición del Registro Presupuestal.

NOTA: El Contratista no podrá en ningún momento iniciará la ejecución del objeto contractual sin el cumplimiento de los requisitos legales de Registro Presupuestal y aprobación y publicación de la Garantía Única de Cumplimiento en el **SECOP II,** lo que quedará bajo su responsabilidad si el Instituto no puede efectuar el pago por el incumplimiento de lo indicado. Así mismo, ningún documento que expida para la entrega del objeto y posterior facturación podrá tener fecha anterior a los documentos referidos en este numeral.

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA: El cierre (presentación ofertas) se realizará a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se efectuará en el día y hora señalada en el Cronograma

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para la presente contratación la entidad cuenta con un presupuesto máximo oficial de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000**) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a los que haya lugar, atendiendo al análisis del sector económico realizado, el cual hace parte integral del presente documento, distribuidos así:

LOTE	VALOR
LOTE 1	**$ 37.135.117**
LOTE 2	**$12.527.011**
LOTE 3	**$27.398.621**
LOTE 4	**$51.366.588**
LOTE 5	**$ 8.842.890**
LOTE 6	**$ 12.700.150**
TOTAL	**$ 149.970.377**

N**OTA: LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO A MONTO AGOTABLE,** en cada uno de los lotes.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado, ni el valor unitario tope estimado para la presente contratación, so pena de **RECHAZO** de la propuesta.

AFECTACIÓN PRESUPESTAL INVERSIÓN:

PROYECTO: Ffortalecimiento de la capacidad y calidad científica de los ensayos realizados en los laboratorios forenses nacional
producto: servicios de laboratorio forense
OBJETO DEL GASTO: Adquisición de bienes y servicios-servicios de genética forense.

CÓDIGO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-9-2011D-2901002-02
ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: Disponer de insumos, reactivos y equipos según necesidad de los laboratorios forense
VALOR: $150.000.000

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual vigente para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia de Colombia Compra Eficiente, así:

APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EI ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL							
ACUERDO COMERCIAL		**COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)**	**VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO**	**CUANTÍA** (Umbrales)Se debe establecer el valor delpresupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos?	**APLICA PARA LAPRESENTE CONTRATACIÓN**	
						SI	**NO**
Alianza del Pacifico	Chile (10 días)	SI	$286.754.038	**$150.000.000** NO APLICA	NO		X
	Perú (10 días)	SI	$544.832.673	**$150.000.000** SI APLICA	NO		X
	México (10 días)	SI	$286.754.038	**$150.000.000** NO APLICA **(**Aplica a los establecimientospúblicos de la rama ejecutiva y organismos de control)	N/A		X
Canadá (10 días)		SI	$435.580.321	**$150.000.000** SI APLICA	NO		X
Chile (10 días)		SI	$287.055.445	**$150.000.000** SI APLICA	NO		X
Corea (13 días)		NO	$401.000.000	**$150.000.000** NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva y organismos de control)	N/A		X
Costa Rica (10 días)		SI	**$436.349.451**	**$150.000.000** NO APLICA	NO		X
ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (PLAZO 10 DÍAS)		SI	**$696.380.112**	**$150.000.000** NO APLICA	NO		X
Estados Unidos (10 días)		SI	**$436.349.451**	**$150.000.000** SI APLICA	NO		X
México		NO	**$391.900.299**	**$150.000.000** NO APLICA **(**Aplica a los establecimientospúblicos de la rama ejecutiva y organismos de control)	N/A		X

Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN (No hay plazo mínimo)		SI	INDEPENDIENTE DE SU VALOR	**$150.000.000** SI PALICA	NO	X	
Triángulo Norte	El salvador (10 días)	NO	NO APLICA	**$150.000.000** NO APLICA (Por excepción rama Legislativa y Judicial)	N/A		X
	Guatemala (10 días)	SI	Valor de la menor cuantía del INMLCF $78.609.690	**$150.000.000** SI APLICA	NO	X	
	Honduras	NO	NO PALICA	**$150.000.000** NO APLICA (Aplica a los Ministerios y a las entidades adscritas a los establecimientos públicos de la rama Ejecutiva)	N/A		X
Unión Europea (10 días)		SI	$696.380.112	**$150.000.000** NO APLICA	N/A		X
Israel (10 días)		NO	NO APLICA	**$150.000.000** NO APLICA (Aplica a los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales y Establecimientos Públicos)	N/A		X
Reino Unido e Irlanda del Norte (10 días)		SI	$746.344.157	**$150.000.000** NO APLICA			X

Regla No. 4 del manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales de Contratación: "Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

NOTA: * Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el Cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica el Manual de Colombia Compra Eficiente, numeral 2. Plazos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales M-MACP-14 en Procesos de Contratación, inciso 4, Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas.

CONVOCATORIA / LIMITACIÓN A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), este proceso de selección se podrá limitar la convocatoria a Mipymes, cuando en el proceso de contratación con pluralidad de oferentes, concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Este umbral es de $532.338.092 hasta el 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con la publicación de los umbrales para limitación de convocatorias a MiPymes 2024-2025 del Ministerio de Comercio y Colombia Compra Eficiente.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria.

3. Para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias deberán acreditar como mínimo un (1) año de existencia y presentar el

certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

4. Estas solicitudes de manifestación de interés en participar de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria, se deben haber recibido por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

5. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, lo cual será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

6. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.del Decreto 1082 de 2015.

7. En caso de que la convocatoria se limite a Mipymes, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

8. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, cuando aplique, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

La solicitud de la Mipyme colombiana deberá presentarse, dentro del término establecido en el cronograma del proceso y deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, según sea el caso, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

3. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momentode su presentación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, 1955 de 2019, 2022 de 2020, 2069 de 2020, 2195 de 2022, Decreto 1082 de 2015, el pliego de Condiciones, Circular Externa Única y además guías / manuales/ conceptos de la Agencia Colombia Compra.

CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo la(s) siguiente(s) codificaciones:

Acorde con lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el proponente, sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, que se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes y dicha inscripción debe estar en firme

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta, en el Registro Único de Proponentes – **RUP** – de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, de acuerdo con los establecido en el presente proceso, los cuales se describen continuación dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME PARA LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA Y ANTES DE LA ADJUDICACIÓN.**

Para el caso de consorcio o unión temporal la clasificación exigida deberá ser cumplida en su totalidad de manera complementaria por los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, esto es, **cada uno de los miembros debe estar clasificado en por lo menos uno de los códigos solicitados y entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con todos los códigos requeridos** y deberán estar inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio al momento de presentar la propuesta artículos 260 y 261del Código de Comercio

El código de Clarificador de bienes y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en su estructura lógica, de Colombia Compra Eficiente, para lo cual se requiere estar clasificado en al menos **tres (3) código** de los siguientes, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
41000000	41120000	41121800		Artículos de vidrio o plástico y suministros Generales de laboratorio
41000000	41100000	41104000		Equipo de toma de muestra
41000000	41110000	41115700		Instrumentos y accesorios de medición de cromatografía
41000000	41110000	41116100		Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41000000	41120000	41122000		Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
41000000	41100000	41104800		Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
41000000	41100000	41104900		Equipo y suministros de filtrado para laboratorio
41000000	41110000	41111600		Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
41000000	4120000	41121700		Tubos de ensayo
41000000	41120000	41122800		Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
24000000	24110000	24112600		Contenedores para líquidos
40000000	40160000	40161500		filtros
42000000	42280000	42281800		Controles y indicadores de esterilización
41000000	41120000	41122400		Instrumentos de laboratorio
41000000	41120000	41122500		Corchos, tapones y accesorios de laboratorio

Los contratos con los que se pretenda acreditar el requisito de experiencia deben estar inscritos en el RUP y clasificados en alguno de los códigos antes descritos.

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP. (ii) la presentación del Formato *"relación de experiencia inscrita en el RUP"* y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación dela experiencia según lo definido en este documento.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

Para el caso de consorcio o unión temporal la clasificación exigida deberá ser cumplida en su totalidad de manera complementaria por los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, esto es, **cada uno de los miembros debe estar clasificado en por lo menos tres (3) códigos** de los **solicitados anteriormente y entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con tres (3) códigos (requeridos** y deberán estar inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio al momento de presentar la propuesta

NOTAS:

- Se acepta para el presente proceso la clasificación hasta el tercer nivel de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
- El proponente deberá diligenciar la información de su experiencia en el Formato RELACIÓN EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP

CRONOGRAMA: Se encuentra descrito en la Sección 2 **"CONFIGURACION"** de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co y en la Página WEB de la Entidad www.medicinalegal.gov.co/contratacion/procesos-contractuales.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

MEDELLÍN, JUNIO DE 2026